

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal con sentencia ejecutoriada, informando que la parte demandante solicita el desarchivo del mismo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 18 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120160035100

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita el desarchivo del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

SEGUNDO: Signifíquesele al memorialista que para proceder a la revisión del expediente, deberá solicitar la asignación de una cita en el Despacho a través de correo electrónico. Respecto a la solicitud de copias simples, deberá aportar previamente las expensas necesarias para dicho trámite, teniendo en cuenta que el expediente consta de aproximadamente 490 folios y el valor de cada copia digital es de \$250 c/u (Total \$122.500), según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA-18-11176 de diciembre 13 de 2018. En igual sentido, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se establecen las medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19, no se encuentra contempla la excepción al cobro de los gastos ordinarios del proceso de qué trata el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018, para todo lo relacionado con copias, desarchivos, desgloses, certificaciones, autenticaciones, notificaciones y similares por medios electrónicos. Por consiguiente, y atendiendo a lo indicado en su solicitud, pueden efectuar consignación sin desplazarse al banco, a través de transferencias ACH a la nueva cuenta corriente del Banco Agrario denominada GASTOS DE PROCESO:

Entidad Bancaria: Banco Agrario de Colombia

Nit titular: 8000938163

Nombre cuenta corriente: CSJ- GASTOS DE PROCESO - CUN - RM

Número de cuenta corriente: 3-0820-000-755-4

Observaciones: Si la entidad bancaria de origen lo permite, registrar en observaciones los datos que permitan identificar el destino del pago (Ej. Número de Proceso, Número de identificación.)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA
SC

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **83** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE JUNIO 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f354e08c5c14c18308156d8f25488a299082cb09259659f035977616515e78c0**
Documento generado en 18/06/2021 11:02:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**